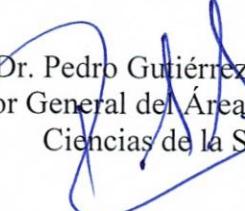


# Guía Carátula de Versión Pública

I. El nombre de la Dependencia o Entidad Académica:	<i>Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud</i>
II. La identificación del documento:	<i>Versión Pública de los documentos: Expediente del participante Manuel Salazar Ortega para concurso de oposición</i>
III. Partes o secciones protegidas, o páginas que lo conforman:	1 espacio de la hoja 1, 1 espacio de la hoja 4, 2 espacios de la hoja 6, 4 espacios de la hoja 7, 3 renglones y 13 espacios de la hoja 8.
IV. Fundamento Legal y Motivación:	<i>Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos y concernientes a una persona identificada o identificable.</i>
V. Firma autógrafa del Titular:	 Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud
VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:	<i>07 de Mayo 2018, Acuerdo No. 24/2018</i>

DR JULIO CESAR VIÑAS DOZAL

DIRECTOR FACULTAD DE MEDICINA REGION VERACRUZ

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

PRESENTE

Solicito por medio de la presente, ser considerado para concursar por la experiencia educativa de cardiología, sección 2 plaza 12271 , cubriendo los requisitos de la convocatoria de perfil académico profesional, con campo clínico vigente en Hospital Regional de Veracruz de alta especialidad, de los Servicios de Salud de Veracruz.

Agradeciendo al presente, quedo de usted.

Atentamente

DR MANUEL SALAZAR ORTEGA

MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA

NUMERO DE PERSONAL 21192



Eliminado: 1 espacio. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a una firma.



# La Universidad Veracruzana

en uso de la facultad que le concede el artículo 6 de  
su Ley Orgánica y en vista de que

**Manuel Salazar Ortega**

cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos correspondientes y fue aprobado en el examen profesional relativo, según acta de fecha siete de abril de mil novecientos ochenta y tres, levantada por el Jurado Especial de la Facultad de Medicina en esta ciudad, le expide el presente Título para ejercer la profesión de

**Médico Cirujano**

Dado en la ciudad de Xalapa de Enríquez, a  
los cinco días del mes de abril de mil novecientos  
ochenta y cuatro.

El Gobernador Constitucional,

Lic. Agustín Acosta Lagunes.

El Secretario Académico,

M. V. Z. Augusto Nanciso Abuja.

El Rector de la Universidad,

G. P. Carlos Manuel Aguirre Gutiérrez.



REGISTRADO BAJO EL NÚMERO

a fojas 61 FRÉNTE

DEL LIBRO

ANEXO 79

QUE LLEVA ESTA UNIVERSIDAD

MALPAZ, EZ., VER.

AGOSTO 30 de 19

O. ALIA MAYOR  
==+==

EL OFICIAL MAYOR DE LA UNIVERSIDAD  
VERACRUZANA

**MIC. CARLOS JUAN ISLAS RICANO**

ESTADÍSTICA VERACRUZANA

DIRECCIÓN AMBIENTAL DE PROFESSIONES

19245

Se Tomó razón y quedó inscrito No. 19245  
a fojas 103 Vuelta Tomo XIV  
del Libro 08-00- Primera Sección  
de Médicos Cirujanos

Xalapa, Ver., Abri/ 25 de 1985.



DEPARTAMENTO DE PROFESIONES

FL. 576 DEL LIBRO

H. Alfredo del Carrizalero G. DEPART. DE PROFESIONES

LASARO Cárdenas  
DEPARTAMENTO DE PROFESIONES

"El suscripto, Dr. Luis Lorenzo Salazar Martínez Secretario de la Facultad de Medicina de la región Veracruz de la Universidad Veracruzana, con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica y 86 del Estatuto General, CERTIFICA Y HACE CONSTAR que el presente documento, consta de 1 foja, es copia fiel del original que se tuvo a la vista. Para los fines que correspondan se expide la presente copia el día 14 del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete en la Ciudad de Veracruz, Veracruz."

S. E. M.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
EXPIRACIÓN DE TÍTULOS

CONFERENCIA  
A CONFERENCIA  
CONFERENCIA

SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

Registrado a Fojas 383 del libro Lib. 576 del libro

de Registro de Títulos Profesionales y Grados

Académicos bajo el número T-1 código

No. 1015916 que quillan se tiene en su posesión

Méjico, D. F., 10 de Octubre de 1987

Lib. 576 del libro

Lib. 576 del libro

Lib. 576 del libro

EL REGISTRADOR  
F. Jiménez Pérez

**CEDULA N° 1015916**

TITULO REGISTRADO A FOJAS 383  
DEL LIBRO MIL TREINTA Y NUEVE

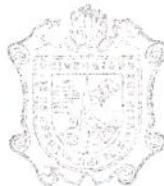


**FIRMA DEL INTERESADO**

TGN.

*“El suscrito, Dr. Luis Lorenzo Salazar Martínez Secretario de la Facultad de Medicina de la región Veracruz de la Universidad Veracruzana, con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica y 86 del Estatuto General, CERTIFICA Y HACE CONSTAR que el presente documento, consta de 1 foja, es copia fiel del original que se tuvo a la vista. Para los fines que correspondan se expide la presente copia el día 14 del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete en la Ciudad de Veracruz, Veracruz.”*

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



FACULTAD DE MEDICINA  
SECRETARIA

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES**

## DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Nº 1015916

MANUEL

EN VIRTUD DE QUE

10

SALAZAR ORTEGA

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO. SE LE EXPIDE LA PRESENTE

## CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE  
PARA EJERCER LA PROFESION DE  
MEDICO CIRUJANO

MEXICO, D.F., A 10 octubre 85  
DE 19 DE 19

#### **EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES**

LIC: JOSE DAVALOS

Eliminado: 1 espacio. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a una firma.

4

# EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Otorga el presente

# DIPLOMA

al doctor

## MANUEL SALAZAR ORTEGA

por haber realizado satisfactoriamente el curso de  
especialización en

MEDICINA INTERNA

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 14

VERACRUZ, VER.

del 10. de marzo de 1984 al 28 de febrero de 1987  
México, D.F., a 28 de febrero de 1988

El Director General

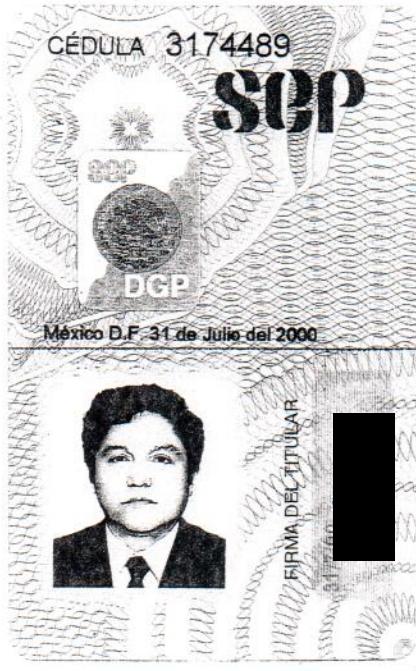
—  
LIC RICARDO GARCIA SAINZ

El Subdirector General Médico

—  
DR CARLOS MAC GREGOR

El Jefe de Enseñanza e Investigación

—  
DR ERNESTO PIZZ DE L CASTILLO



*"El suscrito, Dr. Luis Lorenzo Salazar Martínez Secretario de la Facultad de Medicina de la región Veracruz de la Universidad Veracruzana, con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica y 86 del Estatuto General, CERTIFICA Y HACE CONSTAR que el presente documento, consta de 1 foja, es copia fiel del original que se tuvo a la vista. Para los fines que correspondan se expide la presente copia el día 14 del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete en la Ciudad de Veracruz, Veracruz."*

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



FACULTAD DE MEDICINA  
SECRETA  
RÍA

Eliminado: 2 espacios. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a una firma y CURP.

<b>REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN</b>		<b>TRÁMITE GRATUITO</b>		
<b>CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN</b>		<p>Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:</p>		
<b>CLAVE</b> [REDACTED]		<b>ACTA DE NACIMIENTO</b>		
<b>NOMBRE</b> MANUEL SALAZAR ORTEGA		<b>ENTIDAD:</b> [REDACTED]	<b>REVERSO</b>	
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN</b> 17/07/1998		<b>MUNICIPIO:</b> [REDACTED]		
<b>FOLIO</b> [REDACTED]		<b>AÑO DE REGISTRO:</b> 1958		
		<b>NUMERO DE LIBRO:</b> 0008		
		<b>NUMERO DE ACTA:</b> 00379		
		<b>NUMERO DE FOJA:</b>		
		<b>NUMERO DE TOMO:</b>		
		<b>CRIP:</b>		

Los datos personales recibidos serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales, denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos ([www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx)) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica [http://www.gobernacion.gob.mx/ese\\_mx/segoeb/directorio\\_de\\_modulos\\_de\\_la\\_CURP](http://www.gobernacion.gob.mx/ese_mx/segoeb/directorio_de_modulos_de_la_CURP). Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: sfy58h3VxVvubgahX2AzqQ8sY4Imj6WcdK\_HtC0pCKiMoPeTQm53I-481960250!1446228663765

Curp Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

MANUEL SALAZAR ORTEGA  
PRESENTE

México D.F., a 30 de octubre de 2015

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

**MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG**  
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

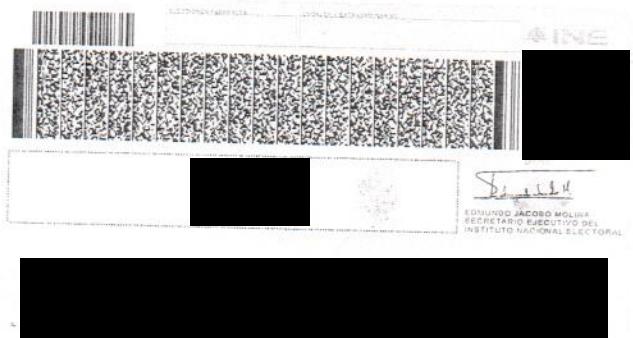
Eliminado: 4 espacios. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a la CURP, folio y lugar de nacimiento.



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTARNOMBRE  
SALAZAR  
ORTEGA  
MANUEL  
DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]  
CURP [REDACTED] AÑO DE REGISTRO [REDACTED]  
ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] SECCIÓN [REDACTED]  
LOCALIDAD [REDACTED] EMISIÓN [REDACTED] VIGENCIA 2025

Eliminado: 3 renglones y 10 espacios en la parte frontal; 3 espacios en la parte posterior. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos al domicilio particular, fecha de nacimiento, sexo, claves de elector, CURP, año de registro, Estado, localidad y municipio, sección, emisión, firma, huella y QR.